

“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”

DISPOSICION SE-CFJ N° 216/19

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2019

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16 y 62/19 y 213/19, y;

CONSIDERANDO:

Que se aprobó la realización de la actividad “Presentación del dispositivo de abordaje para la población trans y travesti en conflicto con la ley penal”. Que a tal fin se convocó a Marcela Tobaldi, Greta Pena, Yael Barrera y Clara Canavesi.

Que la actividad, estuvo efectivamente a cargo de Marcela Tobaldi, Greta Pena, Yael Barrera y Clara Canavesi en calidad de expositoras y se llevó a cabo el día 15 de agosto de 2019 de 15.30 a 17.30 en el Consejo Profesional de Trabajo Social, Tte. Perón 1563 CABA.

Que la Disp. SE-CFJ N° 62/19 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2018.

Que la Disp. SE-CFJ N° 213/19 dispuso aprobar el pago “de los honorarios que en cada caso correspondan según la certificación realizada o a realizarse, a los miembros del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que hayan participado como capacitadores durante el año 2019, de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial”.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de Marcela Tobaldi en calidad de expositora, en la actividad “Presentación del dispositivo de abordaje para la población trans y travesti en conflicto con la ley penal”.

2º) Apruébase el pago de la suma de dos mil cuatrocientos veinticinco pesos con cincuenta centavos (\$ 2.425,50) a Marcela Tobaldi, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Certifíquese la participación de Greta Pena en calidad de expositora, en la actividad "Presentación del dispositivo de abordaje para la población trans y travesti en conflicto con la ley penal".

4º) Apruébase el pago de la suma de dos mil cuatrocientos veinticinco pesos con cincuenta centavos (\$ 2.425,50) a Greta Pena, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3º de la presente Disposición.

5º) Certifíquese la participación de Yael Barrera en calidad de expositora, en la actividad "Presentación del dispositivo de abordaje para la población trans y travesti en conflicto con la ley penal".

6º) Apruébase el pago de la suma de dos mil cuatrocientos veinticinco pesos con cincuenta centavos (\$ 2.425,50) a Yael Barrera, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5º de la presente Disposición.

7º) Certifíquese la participación de Clara Canavesi en calidad de expositora, en la actividad "Presentación del dispositivo de abordaje para la población trans y travesti en conflicto con la ley penal".

8º) Apruébase el pago de la suma de dos mil cuatrocientos veinticinco pesos con cincuenta centavos (\$ 2.425,50) a Clara Canavesi, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 7º de la presente Disposición.

9º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 216/19

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

AK